



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°76.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 05 JUL. 2010

VISTO: La solicitud de transformación de cargo presentada por el funcionario del Programa 003, Unidad Ejecutora 007 "Archivo General de la Nación" Sr. Héctor EMBEITA SEVERI, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Nro. 18.046 de 24 de octubre de 2006.-----

RESULTANDO: I) El citado funcionario cumple con todos los requisitos exigidos por el artículo precedente.-----

II) El Jeraarca del Inciso por resolución M 277/10 de 18 de marzo de 2010, ha avalado que la transformación que se promueve es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I) La Oficina Nacional del Servicio Civil no ha hecho observaciones.-----

II) La Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir y la División Programación y Gestión Financiera procedió en consecuencia. -----

III) En mérito a ello, corresponde en esta instancia efectuar la transformación solicitada.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nro. 18.046 de 24 de octubre de 2006 y artículo 17 de la Ley N° 18.362.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

- 1) **HABILÍTASE** en el Programa 003, Unidad Ejecutora 007 "Archivo General de la Nación" 1 (un) cargo de Jefe de Sección – Serie Especialización, Escalafón "D", Grado 09 cuyo titular será el Sr. Héctor Rubén Embeita Severi C.I.: 1.506.215-6.-----
- 2) **SUPRÍMESE** en la Unidad Ejecutora 007 "Archivo General de la Nación" del Programa 003 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", 1 (un) cargo de Oficial II - Oficios, Escalafón "E", Grado 06, Puesto N° 7451, Plaza 4.-----
- 3) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación y a la División Programación y Gestión Financiera. -----
- 4) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a todos sus efectos. -----

2007/1631

JOSE MUJICA
Presidente de la República